

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)  
Oficina Panamá

**“PROGRAMA IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHO HUMANOS, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA. CAPITULO PANAMÁ. “SEMILLERO DE JÓVENES FORJANDO CIUDADANÍA””**

Consultoría para el diseño de metodologías de evaluación de resultados y medición de impacto y su análisis a través de una batería de herramientas e indicadores que, además de cuantificar la cobertura de las capacidades instaladas y competencias ciudadanas desarrolladas para el capítulo Panamá de la contextualización del modelo de OEI Colombia “GENERación PAZcífica” del Programa Iberoamericano En Educación En Derechos Humanos, Democracia Y Ciudadanía

Cotización con invitación No.  
**OEI-Oficina-009-2019-CI**

Anuncio público vía web

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en torno al proyecto **“PROGRAMA IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHO HUMANOS, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA. CAPITULO PANAMÁ. “SEMILLERO DE JÓVENES FORJANDO CIUDADANÍA””**, consistente en promover una cultura de la democracia que permita la transformación y el mejoramiento de las condiciones institucionales, gubernamentales y de vida futuros ciudadanos, para el diseño de metodologías de evaluación de resultados y medición de impacto y su análisis a través de una batería de herramientas e indicadores que, además de cuantificar la cobertura de las capacidades instaladas y competencias ciudadanas desarrolladas para el capítulo Panamá de la contextualización del modelo de OEI Colombia “GENERación PAZcífica”.

I. **COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

**Entrega de propuestas:**

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)
- ✓ Día: 15 abril de 2019

II. **Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:**

Etapas	Fechas y plazos
Publicación	04 abril de 2019
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	11 de abril de 2019
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	15 de abril de 2019
Apertura de propuestas	16 de abril de 2019
Comunicación de subsanaciones	17 de abril de 2019

Recepción de documentación para subsanaciones	22 de abril de 2019
Evaluación de propuestas	23 de abril de 2019
Notificación de la Adjudicación Provisional	24 de abril de 2019
Plazo para reclamaciones	26 de abril de 2019
Respuesta a las reclamaciones	29 de abril de 2019
Adjudicación definitiva	30 de abril de 2019
Contratación	2 de mayo de 2019

**III. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá**

**4.3.3 Cotización con invitación** Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

## Invitaci3n

### Cotizaci3n por Invitaci3n

#### OEI-Oficina-009-2019-CI

**Título:** Consultoría para el diseño de metodologías de evaluaci3n (cuadro de mando integral) de resultados y medici3n de impacto y su análisis a trav3s de una batería de herramientas e indicadores que, adem3s de cuantificar la cobertura de las capacidades instaladas y competencias ciudadanas desarrolladas para el capítulo Panamá de la contextualizaci3n del modelo de OEI Colombia "GENeraci3n PAZcífica" del Programa Iberoamericano En Educaci3n En Derechos Humanos, Democracia Y Ciudadanía.

**Duraci3n del Servicio:** dentro del periodo desde la fecha de notificaci3n de la orden de proceder hasta el 15 de diciembre de 2019.

**Precio de Referencia:** SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS con 00/100 (**B/.6,500.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado ser3n autom3ticamente descartadas.

**Idioma:** El idioma oficial de la Repúblicade Panamá es el español. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deber3 ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o cat3logos presentados en la propuesta, deber3n ser presentados en idioma español o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

**Entrega de propuestas:** Las propuestas se recibir3n vía correo electr3nico [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) en tres (3) archivos digitales separados

**Comunicaciones:** para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la direcci3n antes facilitada, [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) en los plazos señalados. No se admitir3n comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizar3n a la siguiente direcci3n [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diseño de metodologías de evaluación (cuadro de mando integral) de resultados y medición de impacto y su análisis a través de una batería de herramientas e indicadores que, además de cuantificar la cobertura de las capacidades instaladas y competencias ciudadanas desarrolladas para el capítulo Panamá de la contextualización del modelo de OEI Colombia “GENERación PAZcífica” del Programa Iberoamericano en Educación en Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía

### **“PROGRAMA IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHO HUMANOS, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA. CAPITULO PANAMÁ. “SEMILLERO DE JÓVENES FORJANDO CIUDADANÍA””**

#### **I. INFORMACIÓN GENERAL**

**Fuente de financiación:** fondo de oficina nacional de OEI Panamá

**Tipo de Servicio:** Contrato de servicios de consultoría, dirigido a personas naturales y/o jurídica: profesionales o expertos en calidad de consultores.

**Procedimiento y forma de adjudicación:** la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

#### **II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en torno al proyecto “PROGRAMA IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN EN DERECHO HUMANOS, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA. CAPITULO PANAMÁ, dirigido a promover una cultura de democracia que permita la transformación y el mejoramiento de las condiciones institucionales, gubernamentales y de vida de los ciudadanos, promoviendo de manera efectiva el papel activo de la sociedad civil en los procesos de toma de decisión, reivindicación de los derechos, control político y solidaridad en aras de contribuir a la construcción y consolidación de un Estado democrático participativo, incluyente, respetuoso y comprometido con el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DDHH.)

Se requiere una consultoría para la preparación de los indicadores claves de alcance y logros que permitan garantizar la consecución de los objetivos y planes estratégicos, ordenados en una herramienta de cuadro de mando integral. Ello con la finalidad de posibilitará una retroalimentación permanente de los resultados de del proyecto y evaluar el retorno de la inversión social.

El capítulo del Programa, en su versión para Panamá, toma de modelo de la iniciativa GENERación PAZcífica, como una reflexión sobre el desarrollo de competencias ciudadanas en las instituciones educativas oficiales de Colombia, tanto en regiones urbanas como rurales y marginadas, que han recibido el impacto del conflicto armado en diferentes formas, o que enfrentan problemáticas sociales como consumo de sustancias psicoactivas, microtráfico, entre otros.

*La adaptación a la realidad nacional del país (Panamá), donde no se ha llegado al conflicto armado, no obstante, se presentan necesidades comunes y oportunidades de reconstruir, de revivir colectivamente una nueva mirada de esta cuestión desde lo pedagógico para explorar el quehacer del estudiante y del*

docente en la implementación de debates propositivos, que promueven el desarrollo de competencias ciudadanas como el pensamiento crítico, la argumentación, la escucha activa, la empatía y muchas más.

### III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

#### Objetivo General

Formular un cuadro mando integral con los indicadores necesarios para la revisión de la implementación del programa, su progreso, dificultades en el desarrollo, evaluación de avance y resultados, autoevaluación, visualización de logros, instrumentos de captación, de recopilación, fuentes de verificación, supuestos y captación de datos de forma ordenada, entre otros. Para ello el responsable de la consultoría tendrá como referencia el Programa de GENERación PAZcífica en Colombia, así como la información y las directrices ofrecidas por los encargados de la oficina OEI en Panamá que orienten el plan estratégico adaptado al entorno nacional.

La contratación de consultor especialista con experiencia en el desarrollo de estudios y desarrollo de metodologías de evaluación de resultados y de impacto de proyectos educativos, a fin de hacer una evaluación de impacto de la metodología

#### Objetivos Específicos

El/la especialista se encargará desde la captación de datos, recopilará y tabulará la información, al igual que presentará análisis de resultados.

- a. Desarrollar instrumentos de evaluación, cuantitativos y cualitativos, para los agentes del programa es decir, instructores, mentores, participantes, docentes, directores de escuelas y equipo coordinador.
- b. Definir el contenido de lo que se evaluará, en terminos cuantitativos y cualitativos, tomando en consideración, conceptos, habilidades, capacidad de replica, metodología y programa en general, en base a su alcance, profundidad, impacto, velocidad y proceso.
- c. Definir metodología de aplicación de las evaluaciones y pruebas.
- d. Llevar a cabo un análisis de resultados globales y segregados

### IV. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

#### Metodología de la contratación:

- Previo a la elaboración del contrato, la OEI negociará con el Consultor de acuerdo con la propuesta y a los términos de referencia, un plan de trabajo que será parte del Contrato.
- El inicio de la consultoría será en el momento que el organismo ejecutor (OEI) haga entrega al Consultor de la orden de proceder.
- El Consultor deberá reunirse y coordinar con el equipo técnico que lleva adelante el programa, su plan de trabajo y la metodología a desarrollar. A su vez, la OEI le facilitará cualquier información que el Consultor requiera para el desarrollo de esta consultoría.

#### Productos esperados:

El especialista deberá entregar los siguientes productos con plazos hasta el término de ejecución en un informe general de análisis e interpretación de datos que contenga los siguientes apartados:

- A. Documento de diseño de metodología propuesta para la evaluación de resultados y medición de impacto
- B. Plan General de la Evaluación
- C. Plan de recolección de datos: especificar las técnicas y métodos de recopilación seleccionados para los indicadores clave del desempeño suscritos a los instrumentos utilizados.
- D. Documento de gestión de datos: estrategia de análisis y forma de sintetizar datos con su presentación preliminar
- E. Visibilización de datos: representar los datos gráficamente para identificar tendencias y patrones
- F. Las conclusiones de la evaluación: deben anclarse firmemente en los datos y presentarse de una manera transparente y verificable como el análisis generado de la evaluación de retorno de la inversión social
- G. Recomendaciones

## LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** República de Panamá

## V. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

### Forma de Pago:

- Primer, 20% del valor final en el contrato, con el entregable correspondiente (entregable al término del mes de mayo de 2019)
  - Producto A: Documento de diseño de metodología propuesta para la evaluación de resultados y medición de impacto
  - Producto B: Plan General de la Evaluación
  - Producto C: Plan de recolección de datos: especificar las técnicas y métodos de recopilación seleccionados para los indicadores clave del desempeño suscritos a los instrumentos utilizados
- Segundo, 25% del valor final del contrato, con los entregables correspondientes (entregable al término del mes de mayo de 2019)
  - Producto D: Documento de gestión de datos: estrategia de análisis y forma de sintetizar datos con su presentación preliminar
- Tercero, 25% del valor final del contrato, con los entregables correspondientes (entregable al término del mes de noviembre de 2019)
  - Producto E: Visibilización de datos: representar los datos gráficamente para identificar tendencias y patrones
- Final, se cancelará el otro 20% contra la entrega de: (entregable al término del mes de diciembre de 2019 de acuerdo a la fecha final del contrato)
  - Producto F: Las conclusiones de la evaluación: deben anclarse firmemente en los datos y presentarse de una manera transparente y verificable como el análisis generado de la evaluación de retorno de la inversión social
  - Producto G: Recomendaciones

Todos los entregables deben contar con la facturación correspondiente de acuerdo a lo que indique legislación nacional y la certificación de aceptación o recibido conforme emitido por el responsable de la oficina nacional de OEI de acuerdo al contrato.

**Propuesta económica:** Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de movilización, salarios y variaciones de este, alimentación, utilidades, riesgos, imprevistos, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. La propuesta económica es final. No se admitirán cambios o aumentos.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

**Multa:** estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente hasta un máximo del 20% del valor del contrato por atrasos en la entrega de los productos requeridos y tendrá adicionalmente el derecho de solicitar la ejecución de fianzas y peticiones judiciales y/o extrajudicial de indemnización por daños y perjuicios ocasiones por mora, abandono u otra forma de incumplimiento total o parcial.

Adicionalmente podrá aplicar a su criterio multas diarias equivalentes al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, de forma que se cumplan los objetivos y entregables requeridos.

## VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos derivados de esta contratación y servicios son propiedad de la OEI o cedidos a OEI.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Supervisión y coordinación**

El consultor realizará sus tareas bajo la supervisión de la Oficina Nacional de la OEI, a través de su representante emitirá el recibido conforme de los trabajos realizados.

## VII. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

### Archivo / sobre 1:

ADMINISTRATIVOS:	Subsanable	Cumple o no cumple	Aplicable N/A
1. Para personas jurídicas: Copia u original de certificación de Registro Público que acredite la existencia y representación legal de la sociedad expedido con fecha hasta 90 días previo a la requerida, o certificación expedida por autoridad competente del país de constitución para personas jurídicas extranjera no registradas en Panamá	Sí		
2. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en	Sí		

consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada.			
3. Poder de representación en el procedimiento de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	No		
4. Personas jurídica: Copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) del representante legal. Personas naturales: copia de cédula o pasaporte del proponente.	Sí		
5. Nacionales: Aviso de operación con más de 5 años de creación, vigente y realizando actividades. Extranjero: registro comercial equivalente expedido por autoridad del país de origen bajo las mismas condiciones.	No		
6. Para persona natural extranjera: visa vigente emitida por la Dirección Nacional de Migración	No		
7. Para persona natural extranjera: Permiso de trabajo vigente emitida por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral	No		
8. Carta de presentación del proponente (persona natural o jurídica) informando que acepta las condiciones en los TDRs, con detalle de que contenga la siguiente información: Nombre, lugar de procedencia, número oficial de registro de la empresa o No. de cédula o Pasaporte (persona natural), profesión u ocupación, domicilio profesional completo, Teléfono, Fax, Correo Electrónico y listando los documentos entregados con su propuesta. Firmada por el representante legal de la empresa.	No		
9. Nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 30 días calendarios	No		

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

### Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

<b>SEGUNDA ETAPA</b> Evaluación (80%) Máximo 100 Criterios técnicos		
<b>Contenido técnico de propuesta</b>		
Justificación: sustenta científicamente su metodología y estructura de trabajo de su propuesta, se apoya en referencias académicas,	Estructura de trabajo	10 puntos
	Referencia académicas profesionales	10 puntos



profesionales, experiencias similares, entre otros.	Experiencias de casos similares	10 puntos
Preliminar de marco lógico para el proyecto propuesta con un borrador de matriz	Propone por lo menos 2 borradores de por lo menos indicadores	5 puntos
	Propone por lo menos 2 borradores de resultados esperados	5 puntos
Cronograma preliminar de trabajo en su propuesta técnica	Detalla con más de 3 actividades en el tiempo propuesto	10 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>50 puntos</b>
<b>Capacidad técnica</b>		
Actas de satisfacción, contratos o evidencia documental equivalente con instituciones u organizaciones en las que brindado servicios similares de construcción de indicadores	4 Actas / contratos /	15 pts
	3 Actas / Contratos/	10 pts
	2 Actas / contratos/	5 pts
<b>SUBTOTAL</b>		<b>15 pts</b>
Años de desempeño profesional de acuerdo a evidencias documentales aportadas como actas, informes, documentos entregables de trabajos realizados, contratos, aviso de operación, o similares	+ de 5 años en adelante	15 pts
	+ de 3 hasta 5 años	10 pts
	1-3años	5 pts
<b>SUBTOTAL</b>		<b>15 pts</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>30 pts</b>
Copia de títulos académicos con del líder o responsable del desarrollo de la contratación (Ciencias Sociales o Políticas, Psicología, Sociología, Economía, Educación, Ciencias Básicas, estadística, o Ingeniería Industrial, Informática, Project Management, o carreras afines)	Doctorado	20 pts
	Maestría	15 pts
	Licenciatura	10 pts
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>Puntos Max = 100</b>
<b>Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)</b>		

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando su metodología, con justificación, estrategia y calendario de actividades general.

### Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de movilización, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades. Debe incluir todos los costos y totalizar para su entrega en Panamá (ciudad).

Debe excluirse el pago de ITBMS.

Situaci3n fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resoluci3n No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Direcci3n General de Ingresos autoriza a la no utilizaci3n de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resoluci3n No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970. Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deber3n cumplir con las disposiciones legales vigentes de la Rep3blica de Panam3 en materia de facturaci3n.

Multa: En el caso que el proveedor no cumpla con lo descrito en estos T3rminos de Referencia se le aplicar3 una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada d3a calendario de atraso del valor equivalente a la porci3n dejada de entregar y hasta una retenci3n del 10% del total del contrato u orden.

Idioma: El idioma oficial de la Rep3blica de Panam3 es el espa3ol. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deber3 ser en espa3ol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o cat3logos presentados en la propuesta, deber3n ser presentados en idioma espa3ol o en su defecto con la Traducci3n correspondiente al espa3ol si estuvieran en otro idioma.

## VIII. METODO DE SELECCI3N Y REQUISITOS

Se verificar3n la presentaci3n de la documentaci3n y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

**Criterio de adjudicaci3n:** mejor relaci3n calidad y precio

**M3todo de selecci3n:** Ponderaci3n entre la calidad t3cnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas t3cnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluaci3n t3cnica se realizar3 sobre la base m3xima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluaci3n t3cnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuaci3n deber3 vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisi3n Evaluadora asignar3 una puntuaci3n a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuaci3n, se calcular3 la media aritm3tica obtenida de la puntuaci3n otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedar3n autom3ticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad t3cnica m3nima exigida. La puntuaci3n t3cnica se hallar3 mediante la siguiente f3rmula:

**Puntuaci3n t3cnica** = (puntuaci3n media de la oferta t3cnica en cuesti3n/ puntuaci3n media de la mejor oferta t3cnica) x 100

**Evaluaci3n de propuesta econ3mica**

**Puntuaci3n econ3mica** = (Honorarios totales m3s bajos / honorarios totales de la oferta en cuesti3n) X 100

Se proceder3 a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la f3rmula de la puntuaci3n t3cnica y la f3rmula de la puntuaci3n financiera:

$$\text{Puntuaci3n t3cnica} \times 80\% + \text{Puntuaci3n econ3mica} \times 20\% = \text{Puntuaci3n final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuaci3n al aplicar esta f3rmula ser3 el candidato ganador.

**Procedimiento en caso de empate:**

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada

en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado y el desempate se hará al azar por dados.

El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

#### **Garantías para la contratación:**

- **Garantía de propuesta:** El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.

**Régimen de procedimiento de contratación:** Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas.

**Criterio de desempate:** Donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

**Jurisdicción:** como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

**“Régimen Jurídico Tributario Aplicable:** Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

**Renuncia diplomática:** El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

**Seguros:** El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

**Adhesión:** con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.